**Referencia:** **EE-{{anio}}-{{expediente\_electronico}}-HGACG** , **LLAMADO** **“{{detalle}} DEL HOSPITAL GRAL. DE AGUDOS DRA. CECILIA GRIERSON”**

**VISTO:** La Ley Nº 2.095 (texto consolidado por Ley Nº {{ley}}), el Decreto Reglamentario Nº 74/AJG, el Expediente Electrónico Nº {{expediente\_electronico}}/GCABA- HGACG/{{anio}}, y

**CONSIDERANDO:**

Que por la actuación citada en el Visto tramita la Contratación Menor Nº 455-{{numero\_proceso}}-CME{{anio\_dos\_cifras}}, sujeta al régimen establecido por el artículo 38, de la Ley Nº 2.095 (Texto consolidado por Ley N° {{ley}}) y el Decreto Reglamentario Nº 74/ AJG/21, que se gestiona bajo el Sistema Buenos Aires Compras (BAC), en el marco de lo dispuesto por el artículo 76- Informatización de las contrataciones- del **“{{detalle}} del Hospital General de Agudos “Dra. Cecilia Grierson” del Ministerio de Salud del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires”.**

Que obra registrada la solicitud de Gastos Nº 455-{{solicitud\_gasto}}-SG{{anio\_dos\_cifras}} debidamente valorizada y su correspondiente afectación presupuestaria en etapa preventiva, por el monto estimado de la licitación que asciende a la suma de {{precio\_a\_letras}} (${{precio}}.-)

Que el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales ha sido aprobado por Disposición Nº 167-DGCYC-21 por el Director General de Compras y Contrataciones en carácter de Órgano Rector y de acuerdo a las facultades otorgadas por el Artículo N° 18, Inciso j) y Artículo N° 78 de la Ley N° 2095 (Texto consolidado por Ley N° {{ley}});

Que mediante Resolución Nº 4218/MHGC-MSGC/2009 se establece como Unidad Operativa de Adquisición de esta institución;

Que por Disposición Nº 52/DGCG/10, se estableció como lugar físico de prestación de servicios del Centro de Recepción de documentación de Pagos, correspondiente a la Representación de la Dirección General de Contaduría ante el Ministerio de Salud, la oficina sita en la calle Carlos Pellegrini Nº 311 planta baja, de la Ciudad de Buenos Aires;

Que se encuentran incorporados los pliegos que han de regir la contratación que se propicia;

Por ello, y en ejercicio de las competencias establecidas en la Ley Nº 2.095 (Texto consolidado por Ley {{ley}}) y el Decreto Nº 74/AJG/21,

**EL DIRECTOR GRAL. DE HOSPITALES**

**DISPONE:**

Artículo 1º.- Apruébese el pliego de Bases y Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas, que como anexo, fue registrado en el Módulo Generador de Documentos Electrónicos Oficiales bajo Nro. PLIEG-{{anio}}-{{numero\_pliego}}-GCABA-HGACG y que forma parte integrante de la presente disposición, para la adquisición del **“{{detalle}} del Hospital General de Agudos Dra. Cecilia Grierson del Ministerio de Salud del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires”,** por la suma de PESOS {{precio\_a\_letras}} (${{precio}}.-)

Artículo 2º.- Llamase a Contratación Menor Nº 455-{{numero\_proceso}}-CME{{anio\_dos\_cifras}}, al amparo de lo establecido en el artículo 38, de la Ley Nº 2.095  (texto consolidado por Ley Nº {{ley}}) y el Decreto Reglamentario Nº 74/AJG/21, que se gestiona bajo el Sistema Buenos Aires Compras (BAC), en el marco de lo dispuesto por el artículo 76 de la citada normativa, en base a la documentación de la contratación aprobada por el Artículo 1º de la presente, y fíjese fecha límite para la recepción de las ofertas para el día {{fecha\_recepcion\_dia}} de {{fecha\_recepcion\_mes}} de {{fecha\_recepcion\_anio}} a las 10:00 horas.

Artículo 3º.- Establésece que los Pliegos Único de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas, para el presente Proceso de Compra y Contrataciones mediante BAC carecen de valor comercial.

Artículo 4º.- La erogación que demande la presente gestión cuenta con la imputación presupuestaria en las partidas correspondientes

Artículo 5º.- Remítanse invitaciones de acuerdo con lo establecido en los artículos 38 de la Ley Nº 2.095 (Texto consolidado por Ley Nº {{ley}}) y el Decreto Reglamentario Nº 74/AJG/21 y publíquese en el portal www.buenosairescompras.gob.ar, y en el sitio de Internet del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Artículo 6º.- Publíquese, para su conocimiento y demás efectos, pase a la Subgerencia Operativa de Gestión Administrativa, Económica y Financiera del Hospital General de Agudos Dra. Cecilia Grierson.